JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

ACUERDOS ADOPTADOS Y RESULTADOS DE VOTACIÓN

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2015, en primera convocatoria, ha aprobado con un quórum con derecho a voto del 55,92% del capital social (61.380.580 acciones), todos y cada uno de los acuerdos sometidos a su votación incluidos en el orden del día, en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los Sres. Accionistas.

La Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos comprendidos en el orden del día de la sesión, que han sido aprobados en todos los casos por mayoría del capital presente y representado:

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Aprobar las cuentas anuales individuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de marzo de 2015.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.374.580 (99,99022492% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 0 (0% de votos).

<u>PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA</u>: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración, en su sesión del día 25 de marzo de 2015, del siguiente modo:

<u>Cuentas Individuales</u>:

(Miles de Euros)

RESULTADOS POSITIVOS:	125 €
RESERVAS VOLUNTARIAS:	125 €

<u>Cuentas Consolidadas</u>:

(Miles de euros)

RESULTADOS POSITIVOS:	7.021 €
RESERVAS VOLUNTARIAS:	7.021 €

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

<u>PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA</u>: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2014.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014.

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

<u>PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA</u>: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, se propuso su reelección con el carácter de Consejero Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, se propuso su reelección con el carácter de Consejero Independiente.

Asimismo, se propuso el nombramiento de D. Carlos Francisco Abad Rico como nuevo Consejero con el carácter de Consejero Independiente.

Se hizo constar que la propuesta de reelección y nombramiento de los Consejeros Independientes ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la propuesta de reelección del Consejero Dominical ha correspondido al propio Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la propuesta de reelección y nombramientos vino precedida del informe justificativo del Consejo de Administración y, además, del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para el caso del Consejero Dominical.

La identidad, currículo y la categoría a la que pertenece cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados previamente, se puso a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

Como consecuencia de lo anterior, dada la aprobación íntegra de las propuestas anteriores, el Consejo de Administración ha quedado formado por los siguientes cinco (5) miembros:

- D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, Consejero Dominical.

- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Consejero Independiente.

- D. Carlos Francisco Abad Rico, Consejero Independiente.

- CORPORACIÓN ARDITEL, SL, quien está representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Dominical.

- INVERSIONES MIDITEL, SL, quien está representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Dominical.

Los siguientes acuerdos se votaron individualmente en cumplimiento de los requisitos legales.

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DÍAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ

Reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de dos años.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

CUARTO. B.- REELECCIÓN DE D. MANUEL AZPILICUETA FERRER

Reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de dos años.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

CUARTO. C.- NOMBRAMIENTO DE D. CARLOS FRANCISCO ABAD RICO

Nombrar como miembro del Consejo de Administración a D. Carlos Francisco Abad Rico, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en C/ Duque de Tamames, nº 5, Madrid, y con DNI/NIF 50799133-E, por el plazo estatutario de dos años.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:NOMBRAMIENTO DE ERNST & YOUNG, S.L. COMO AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO CONSOLIDADO.

Antes de entrar a debatir y votar el presente punto del Orden del Día, se informó a los Sres. Accionistas de que si bien en la convocatoria de la Junta General se preveía el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas, con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria la citada compañía informó a la Sociedad de que podría haber una interpretación de falta de independencia, como consecuencia de los trabajos realizados como asesores técnicos y del modelo de valoración de algunas plantas fotovoltaicas de la Sociedad y, por ello, imposibilitada para el ejercicio del cargo mencionado.

El Sr. Secretario hizo entrega al Sr. Notario de la citada comunicación recibida de Deloitte, S.L. para su incorporación al Acta de la sesión.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó aclarar el contenido del presente punto del orden del día de la convocatoria de la Junta, así como la correspondiente propuesta de acuerdo al respecto, con el objeto de que los Sres. Accionistas pudieran deliberar y resolver sobre el nombramiento de Ernst & Young, S.L. en lugar de Deloitte, S.L. A estos efectos, con fecha 9 de junio de 2015 se publicó en el diario ABC una aclaración a la convocatoria de la Junta en relación con el nombramiento de los auditores, publicada igualmente en la página web de Solaria.

Dicho esto, se informó a los Sres. Accionistas de que el nombramiento de los auditores de la Sociedad para la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas, ha expirado con la auditoría de las cuentas anuales del pasado ejercicio.

En consecuencia, se aprobó la propuesta efectuada por el Consejo de Administración, a instancias del Comité de Auditoría, de nombrar a Ernst & Young, S.L. como Auditor de Cuentas para la verificación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado durante un periodo de tres (3) años, esto es, para los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017.

Se hacen constar los datos del referido Auditor de Cuentas:

Denominación Social: Ernst & Young, S.L.
Domicilio: Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, 28020 Madrid
CIF: B-78970506
Datos inscripción: Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12749, libro 0, folio 215, sección 8ª, hoja M-23123.
Número de ROAC: S 0530

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.325.008 (99,90946322% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 49.572 (0,0807617% de votos).

<u>PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA</u>: FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2015.

Fijar como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el Ejercicio 2015, la cantidad de 450.000,00.-€.

La distribución concreta de dicha cantidad entre sus miembros será fijada por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: **MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CON EL OBJETO DE ADAPTARLOS A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL POR LA LEY 31/2014, DE 3 DE DICIEMBRE, Y POR LA LEY 5/2015, DE 27 DE ABRIL, DE FOMENTO A LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL, ASÍ COMO PARA INTRODUCIR ALGUNAS PRECISIONES DE REDACCIÓN O MEJORAS TÉCNICAS EN ALGUNOS PRECEPTOS.**

Se aprobó la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de conformidad con el informe de los administradores que estuvo a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

La citada modificación tiene por objeto adaptar los Estatutos Sociales a las modificaciones introducidas a la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

El Sr. Secretario hizo entrega al Sr. Notario de un documento con el texto íntegro de la nueva redacción de los artículos correspondientes, con el objeto de su incorporación al Acta de la sesión.

Los siguientes acuerdos se votaron individualmente en cumplimiento de los requisitos legales:

SÉPTIMO. A.- MODIFICACIÓN DEL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL TÍTULO II ("CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES"); ARTÍCULO 12 ("TRANSMISIÓN DE ACCIONES").

Aprobar la modificación del siguiente artículo del Título II ("Capital social y acciones"): artículo 12 ("Transmisión de Acciones"), en los términos que figuran en el Anexo I de las propuestas de los acuerdos que someten a votación.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

SÉPTIMO. B.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO IV ("OBLIGACIONES"); ARTÍCULO 20 ("EMISIÓN DE OBLIGACIONES"), ARTÍCULO 22 ("OTROS VALORES").

Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Título IV ("Obligaciones"); artículo 20 ("Emisión de Obligaciones"), artículo 22 ("Otros Valores"), en los términos que figuran en el Anexo I de las propuestas de los acuerdos que someten a votación.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.325.008 (99,90946322% de votos).

- Votos en contra: 50.572 (0,082390879% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

SÉPTIMO. C.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO V ("RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD"), SECCIÓN I ("LA JUNTA GENERAL"); ARTÍCULO 25 ("CLASES DE JUNTAS GENERALES"); ARTÍCULO 26 ("CONVOCATORIA DE LAS JUNTAS GENERALES"); ARTÍCULO 32 ("DERECHO DE INFORMACIÓN"); ARTÍCULO 35 ("DELIBERACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS").

Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección I ("La Junta General"): artículo 25 ("Clases de Juntas Generales"); artículo 26 ("Convocatoria de las Juntas Generales"); artículo 32 ("Derecho de Información"); artículo 35 ("Deliberación y adopción de Acuerdos"), en los términos que figuran en el Anexo I de las propuestas de los acuerdos que someten a votación.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

SÉPTIMO. D.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO V ("RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD"), SECCIÓN II ("EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN"); ARTÍCULO 38 ("COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN"); ARTÍCULO 39 ("DURACIÓN DE

CARGOS"); ARTÍCULO 45 ("EJERCICIO DEL CARGO"); ARTÍCULO 46 ("RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS").

Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección II ("El Órgano de administración"): artículo 38 ("Composición del Consejo de Administración"); artículo 39 ("Duración de Cargos"); artículo 45 ("Ejercicio del Cargo"); artículo 46 ("Retribución de los Consejeros"), en los términos que figuran en el Anexo I de las propuestas de los acuerdos que someten a votación.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

SÉPTIMO. E.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO V ("RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD"), SECCIÓN III ("ÓRGANOS DELEGADOS DEL CONSEJO"); ARTÍCULO 47 ("ÓRGANOS DELEGADOS DEL CONSEJO"); ARTÍCULO 48 ("COMITÉ DE AUDITORÍA; COMPOSICIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO"); ARTÍCULO 49 ("COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES; COMPOSICIÓN, COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO").

Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad"), Sección III ("Órganos Delegados del Consejo"): artículo 47 ("Órganos Delegados del Consejo"); artículo 48 ("Comité de Auditoría; Composición, Competencias y Funcionamiento"); artículo 49 ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones; Composición, Competencia y Funcionamiento"), en los términos que figuran en el Anexo I de las propuestas de los acuerdos que someten a votación.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

SÉPTIMO. F.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO VI ("INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO"); ARTÍCULO 50 ("INFORME ANUAL SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO"); ARTÍCULO 51 ("PÁGINA WEB CORPORATIVA").

Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Título VI ("Informe Anual de Gobierno Corporativo"): artículo 50 ("Informe Anual Sobre Gobierno Corporativo"); artículo 51 ("Página Web

Corporativa"), en los términos que figuran en el Anexo I de las propuestas de los acuerdos que someten a votación.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

SÉPTIMO. G.- MODIFICACIÓN DEL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL TÍTULO VII ("BALANCES"); ARTÍCULO 55 ("CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES").

Aprobar la modificación del siguiente artículo del Título VII ("Balances"): artículo 55 ("Contenido de las Cuentas Anuales"), en los términos que figuran en el Anexo I de las propuestas de los acuerdos que someten a votación.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.369.580 (99,98207902% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 5.000 (0,008145898% de votos).

<u>PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA</u>: MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE ADAPTARLOS A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL POR LA LEY 31/2014, DE 3 DE DICIEMBRE, Y POR LA LEY 5/2015, DE 27 DE ABRIL, DE FOMENTO A LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL, ASÍ COMO PARA INTRODUCIR ALGUNAS PRECISIONES DE REDACCIÓN O MEJORAS TÉCNICAS EN ALGUNOS PRECEPTOS.

Aprobar la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con el informe de los administradores que ha estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

La citada modificación tiene por objeto adaptar el Reglamento de la Junta a las modificaciones introducidas a la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

El Sr. Secretario hizo entrega al Sr. Notario de un documento con el texto íntegro de la nueva redacción de los artículos correspondientes, con el objeto de su incorporación al Acta de la sesión.

Los siguientes acuerdos se votaron individualmente en cumplimiento de los requisitos legales:

OCTAVO. A.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO II ("LA JUNTA GENERAL: CLASES Y COMPETENCIAS"); ARTÍCULO 4 ("CLASES DE JUNTAS GENERALES"); ARTÍCULO 5 ("COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL").

Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Título II ("La Junta General: Clases y Competencias"): artículo 4 ("Clases de Juntas Generales"); artículo 5 ("Competencias de la Junta General"), en los términos que figuran en el Anexo II de las propuestas de los acuerdos que someten a votación.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.330.008 (99,91760912% de votos).

- Votos en contra: 50.572 (0,082390879% de votos).

- Abstenciones: 0 (0% de votos).

OCTAVO. B.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO III ("CONVOCATORIA Y PREPARACIÓN DE LA JUNTA GENERAL"); ARTÍCULO 6 ("CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL"); ARTÍCULO 7 ("ANUNCIO DE CONVOCATORIA"); ARTÍCULO 8 ("PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD"); ARTÍCULO 9 ("DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL").

Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Título III ("Convocatoria y preparación de la Junta General"): artículo 6 ("Convocatoria de la Junta General"); artículo 7 ("Anuncio de Convocatoria"); artículo 8 ("Puesta a disposición de la información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad"); artículo 9 ("Derecho de Información previo a la celebración de la Junta General"), en los términos que figuran en el Anexo II de las propuestas de los acuerdos que someten a votación.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.374.580 (99,99022492% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 0 (0% de votos).

OCTAVO. C.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL TÍTULO IV ("CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL"); CAPÍTULO I ("ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN"); ARTICULO 12 ("REPRESENTACIÓN"); CAPÍTULO III ("TURNO DE INTERVENCIÓN DE LOS ACCIONISTAS"); ARTÍCULO 22 ("DERECHO DE INFORMACIÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL"); CAPÍTULO IV ("VOTACIONES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS"); ARTÍCULO 25 ("VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS"); ARTÍCULO 26 ("ADOPCIÓN DE ACUERDOS Y FINALIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL").

Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Título IV ("Celebración de la Junta General"): Capítulo I ("Asistencia y Representación"); artículo 12 ("Representación"); Capítulo III ("Turno de Intervención de los Accionistas"); artículo 22 ("Derecho de Información durante la celebración de la Junta General"); Capítulo IV ("Votaciones y Documentación de los Acuerdos"): artículo 25 ("Votación de las Propuestas de Acuerdos"); artículo 26 ("Adopción de Acuerdos y finalización de la Junta General"), en los términos que figuran en el Anexo II de las propuestas de los acuerdos que someten a votación.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.374.580 (99,99022492% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 0 (0% de votos).

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: **AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.**

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, y si es el caso, subsanar, complementar, modificar o aclarar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.374.580 (99,99022492% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 0 (0% de votos).

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

PUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: **INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.**

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la

documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación de su convocatoria, con el alcance y efectos previstos en la disposición transitoria, apartado 2, de la Ley 31/2004, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

A estos efectos, se informó de que el citado apartado 2 de la disposición transitoria mencionada establece que en el caso de que la primera Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre a partir del 1 de enero de 2015 apruebe con carácter consultivo el informe sobre remuneraciones de los Consejeros, se entenderá que la política sobre remuneraciones de la Sociedad contenida en el mismo ha resultado igualmente aprobada a efectos de lo dispuesto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicho artículo 529 novodecies preceptúa que la política de remuneración de los Consejeros se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años como punto separado del Orden del Día.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 61.374.580 (99,99022492% de votos).

- Votos en contra: 6.000 (0,009775078% de votos).

- Abstenciones: 0 (0% de votos).

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

PUNTO DECIMO-PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME NO SUJETO A VOTACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL "REGLAMENTO DEL CONSEJO" CON EL OBJETO DE ADAPTARLOS A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL POR LA LEY 31/2014, DE 3 DE DICIEMBRE, Y POR LA LEY 5/2015, DE 27 DE ABRIL, DE FOMENTO A LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL, ASÍ COMO PARA INTRODUCIR ALGUNAS PRECISIONES DE REDACCIÓN O MEJORAS TÉCNICAS EN ALGUNOS PRECEPTOS.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración puso a disposición de los Sres. Accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la presente Junta General, un informe en el que se explica el alcance contenido de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad que aprobó el Consejo de Administración en su sesión del pasado 25 de mayo de 2015.

La citada modificación tiene por objeto adaptar el Reglamento del Consejo a las modificaciones introducidas a la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento a la financiación empresarial, así como para introducir algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos preceptos.

El referido informe ha estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

<u>PUNTO DECIMO-SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA</u>: INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO FIRMADO CON SOCIÉTÉ GÉNÉRALE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE AUMENTOS DE CAPITAL.

Se informó a los Sres. Accionistas sobre las ampliaciones de capital ejecutadas desde la última Junta General de Accionistas en el marco del acuerdo firmado con Société Générale para la suscripción de aumentos de capital, hasta un máximo de 9.900.000 acciones, representativas del 9,9% del capital social de la Sociedad.

Dichas ampliaciones de capital se han llevado a cabo al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de mayo de 2011, en la que se facultó al Consejo de Administración para acordar aumentos de capital durante un período de 5 años, y en el marco de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2013, en la que se acordó la modificación de determinados artículos estatutarios para, entre otras acciones, permitir al Consejo de Administración de la Sociedad acordar aumentos de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente.

A este respecto, se informó de que la Sociedad ha ejecutado un total de 11 ampliaciones de capital, incluyendo la ampliación ejecutada con fecha 4 de junio de 2014, cuyo informe de los auditores de cuentas se puso a disposición de los Sres. Accionistas con ocasión de la última Junta General celebrada el pasado 30 de junio de 2014, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

La totalidad de las ampliaciones de capital han sido suscritas y desembolsadas por Société Générale, con la exclusión por lo tanto del derecho de suscrición preferente de los Sres. Accionistas. Se adjuntó, como Anexo III, un cuadro-resumen con todas las ampliaciones de capital ejecutadas hasta la fecha que agotan el acuerdo suscrito con Société Générale.

Se dejó constancia de que los informes de los auditores de cuentas relativos a las ampliaciones de capital ejecutadas desde la última Junta General, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la presente Junta General, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por último, en relación con los acuerdos sometidos a votación, se hace constar que el cómputo de las abstenciones de los votos se ha hecho sin perjuicio de la autocartera.

En Madrid, a 3 de julio de 2015.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.